



L.c. María Ester Bazán
J/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes (SL), 28 de septiembre de 2026

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:949/2026** mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura: Teoría y Gestión de la Comunicación (1er año, primer cuatrimestre) con extensión a la asignatura: Narrativa II (1er año, segundo cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación, considerando el armado de la Planta Docente, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación Simple, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 319/2018 y su modificatoria Resolución Rectoral N°567/2018.

Que Secretaría Académica presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración e Infraestructura informa la afectación presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Escuela toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su ARTÍCULO 23° contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución Rectoral N° 319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeción legal que formular a la solicitud de convocatoria de aspirantes.

Que el Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 693/2026



Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Lic. Maria Ester Bazán

U/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto al presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno, dedicación Simple, correspondiente a la Escuela de Gestión de Empresas y Economía, de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación, asignatura: Teoría y Gestión de la Comunicación (1er año, primer cuatrimestre) con extensión a la asignatura: Narrativa II (1er año, segundo cuatrimestre), de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR abierta la inscripción entre los días 30 de septiembre del 2026, hasta el 7 de octubre del 2026 inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad, situada calle Balcarce N° 314 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

1. SILVA, Carla Jimena DNI: 32.159.420
2. PONSSA, Sonia Celeste DNI: 27.316.695
3. HOTIMSKY, Sheila Tatiana DNI: 34.319.512

SUPLENTE:

1. BARBOZA, Fernanda Carolina DNI: 25.349.327
2. INZIRILLO, Cecilia Inés DNI: 20.562.457
3. DIAZ GABUTTI, Daniela Lourdes DNI: 32.924.817

ARTÍCULO 4º: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la Resolución Rectoral N° 319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 693/2026

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Lc. Maria Ester Bazán
J/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 693/2026

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes